BASES DE LA PROMOCIÓN

“PARTICIPA POR 2 SORTEOS SEMANALES DE $500.000”

En Santiago de Chile, a 01 de Julio de 2023, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las **“Bases”**.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará un sorteo denominado **“PARTICIPA POR 2 SORTEOS SEMANALES DE $500.000”,** en adelante la “**Promoción**”, que se tendrá vigente entre el 01 de Julio de 2023 y 31 de Julio de 2023.

La Promoción consiste en 2 sorteos semanales de un bono de $500.000; entre los clientes que contraten un Avance o Super Avance con su tarjeta Lider BCI por medio de la App “Tarjeta Lider Bci” (“App”), la web www.tarjetaliderbci.cl (“Web”), Call Center 6006005757 (“Call Center”), o de forma presencial en sucursales de Lider Bci Servicios Financieros ubicadas en los supermercados Lider o Express de Lider (“Sucursales”).

A cada uno de los clientes que resulten ganadores, se le abonará $500.000 a su tarjeta Lider Bci Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser clientes titulares de la Tarjeta Lider BCI.

2. Que contraten un Avance o Super Avance con su tarjeta Lider Bci durante el período de vigencia de la promoción.

A estas personas se les denominará en adelante los **“Participantes”** o el **“Participante”**.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando por uno de los cinco premios sorteados consistentes en un abono de $500.000 en su tarjeta Lider Bci; en adelante, los “Premios” o, individualmente, el “Premio”.

8 Premios en total, 2 por semana.

CUARTO: Mecánica de los Sorteos.

Se realizarán los sorteos semanales en las siguientes fechas:

- Sorteo 1: Viernes 14 de Julio de 2023
- Sorteo 2: Viernes 21 de Julio de 2023
- Sorteo 3: Viernes 28 de Julio de 2023
- Sorteo 4: Viernes 04 de Agosto de 2023

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes por sorteo, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumpla con los requisitos señalados en estas bases. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

Los sorteos se realizarán considerando únicamente a los Participantes que hubiesen contratado un Avance o Super Avance durante la vigencia de la Promoción la semana inmediatamente anterior a la realización del Sorteo.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en www.tarjetaliderbci.cl, sección “bases y resultados concursos” , así como también, en un post en Instagram de la cuenta “Tarjeta Lider Bci” (@tarjetaliderbci), dentro de los 3 días hábiles siguiente al día del sorteo. Adicionalmente, los ganadores serán contactados mediante llamado telefónico al número de teléfono entregado al momento de la contratación del Avances y/o Superavance. La entrega de los premios se realizará mediante abono en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente a la fecha de realización del sorteo.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A. al correo electrónico servicioalcliente@ssff.cl o llamando al teléfono 600 600 5757.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.